

3) Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas.

4) Facilitar el acceso de los inmigrantes a las tecnologías informáticas propiciando su integración.

5) Potenciar y favorecer actuaciones, programas y proyectos dirigidos a la Cooperación para el Desarrollo.

## Línea de subvención 1.ª:

Objetivo estratégico: Facilitar medios a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la ciudad para su funcionamiento interno, realización de actividades y/o mantenimientos de instalaciones, fomentando las actuaciones relativas a la diversidad cultural de la población de la Ciudad de Melilla.

- *Área de competencia:* Consejería de Presidencia y Salud Pública, Dirección General de la Consejería de Presidencia.
- *Centro gestor:* Negociado de gestión administrativa.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes en la Ciudad: Comunidad Israelita, Comunidad Hindú, Comisión Islámica de Melilla, etc...
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Dotar a las entidades representativas de las distintas religiones y culturas presentes de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades, fortaleciendo y estimulando los valores de la pluriculturalidad de la población melillense.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- *Costes previsibles, ejercicio 2017:*
  - Comunidad Israelita: 105.000,00 €.
  - Comunidad Hindú: 25.000,00 €.
  - Comisión Islámica: 80.000,00 €.
  - Centro Hijos de Melilla: 15.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
  - Concesión de subvenciones directas nominativas a cada una de las entidades representativas de las distintas religiones y culturas, por los importes reseñados.
  - Fechas de concesión previstas: Desde enero a junio.
  - Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
  - Mecanismo de aplicación: *Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM*, formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.